

Notificación

III.B.1473

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto abajo indicado se deduce que podría Vd. haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 (B.O.E. de 18 de Enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe abajo indicado.

Concepto: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por

presentar Modelo 190 ó 347 fuera de plazo.

Dispone Vd. de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 12 de Diciembre de 1990.— El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.

DNI o CIF	MODELO	NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE EXPED. SANCI.
B26068668	190-88	AFA PUBLICIDAD SL	STOS ASCARZA, 41.-LOGROÑO	15.000.-
16.497.661	390	LUIS ANGULO PONLECHA	AV JUAN CARLOS I, 3.-LOGROÑO	10.000.-
12.701.067	390	BOISENS ANTOLIN MAJCO	LUIS ULLOA, 7.-LOGROÑO	10.000.-
G26041259	390	AGUELI ECHEVARRIA CIRANQUI Y 1	PEREZ CALDOS, 50.-LOGROÑO	10.000.-
G26064055	190-88	DEPONA MARIN LAS BERTAS Y UNA	FERRER BRIFARAY, 1.-LOGROÑO	15.000.-
A26031007	190-88	ALSCO SA	VARA REY, 41.-LOGROÑO	15.000.-
16.436.301	190-88	SANTIAGO BLANCO ORCO	QUEIPO BLANCO, 44.-LOGROÑO	15.000.-
A 6036102	190-88	COOP AL NOR SA	POSTA PRESIDENCIO, 30.-LOGROÑO	15.000.-
B26062730	190-88	COOP RIOJANA A DE CALPACC SL	ISAGUEL VILARBEVA, 6.-LOGROÑO	15.000.-
16.513.934	390	CARLOS M DE DIAZ PALACIOS	JORGE VIGON, 21.-LOGROÑO	10.000.-
A26035741	390	EL MON II SA	GRAL FRANCO, 4.-LOGROÑO	10.000.-
A26040758	390	EL MON II SA	AV JUAN XXIII, 3.-LOGROÑO	10.000.-
G26052498	390	PELLA LENEZ SORROT Y CIA	JORGE VIGON, 53.-LOGROÑO	10.000.-
31.792.771	390	TOMAS CALLEJO BALLEGO	MQ ENSEÑADA, 3.-LOGROÑO	10.000.-
16.472.700	390	ATIL GARCIA SAENZ	VARA REY, 87.-LOGROÑO	10.000.-
16.472.709	390	ATIL GARCIA SAENZ	VARA REY, 87.-LOGROÑO	10.000.-
E26066292	190-88	GRUP RIOJA CINCO SL	DR CASTROVIEJO, 32.-LOGROÑO	15.000.-
A26037267	347-88	INLA SA	GONZALO FERCHO, 54.-LOGROÑO	25.000.-
16.403.303	190-88	JOSE L IRIGOYEN BARRO	AV JUAN CARLOS I, 42.-LOGROÑO	15.000.-
B26067041	190-88	MASATI SL	GRAL FRANCO, 74.-LOGROÑO	15.000.-
16.451.376	390	MANUEL KOALES CASADO	AV BAILEN, 7.-LOGROÑO	10.000.-
16.404.977	347-88	ISIDRO CAMERA BLANCO	HUESCA, 58-60.-LOGROÑO	15.000.-
G26040396	390	PEDRO A MARIN GIL Y CIA	DQ VICTORIA, 69.-LOGROÑO	10.000.-
16.490.062	347-88	DOLORES PEREZ GAGASTI	LOPE TOLEDO, 4.-LOGROÑO	38.000.-
X0762440J	390	ANTONIO MAJOS LEROS DE ARYADA	PZ MERCADO, 25.-LOGROÑO	10.000.-
E26061911	390	KARL ADAM PALACIOS Y UNO	AV PORTUGAL, 1.-LOGROÑO	10.000.-
G26049940	190-88	ROBERTO ORTEGA ARNALZ Y OTRO	AV JUAN XXIII, 17.-LOGROÑO	15.000.-
16.412.998	390	DOLORES SIEMMA HEDER	CHILE, 10.-LOGROÑO	10.000.-
F26024000	190-88	SOCIEDAD COOP LTDA RIOJANA VIVIENDA	PQ CARMEN, 7.-LOGROÑO	15.000.-
F26024000	390	SOCIEDAD COOP LTDA RIOJANA VIVIENDA	PZ CARMEN, 7.-LOGROÑO	10.000.-
A50095090	190-88	SOL CUATRO SA	CIGUEÑA, 49.-LOGROÑO	15.000.-
A26061127	190-88	TALLERES CLEMELMANOS SA	VELEZ GUEVARA, 23.-LOGROÑO	15.000.-
13.296.500	390	ROSALBA R TRICIO GOMEZ	DQ VICTORIA, 26.-LOGROÑO	10.000.-
16.507.058	390	JUAN V VELASCO DE PEDRO	CHILE, 18.-LOGROÑO	10.000.-

Notificación

III.B.1472

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto abajo indicado se deduce que podría Vd. haber incurrido en infracción tributaria tipificada en base a los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 (B.O.E. de 18 de Enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por importe abajo indicado.

Concepto: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento en tiempo y forma.

Dispone Vd. de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportadas, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 12 de Diciembre de 1990.— El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.